



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 058/2021

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las dieciséis horas del tres de diciembre del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 058/2021, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintiuno, presentada por _____ mediante la que requiere "Información estadística de las importaciones de vidrio de las partidas arancelarias: 70052910, 70072900, 70071900 y 70060000. La información solicitada sobre estos tipos de vidrio es: procedencia de cualquier país del mundo, correspondiente a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, cantidades importadas, valor de las importaciones, empresa o institución importadora", señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 literales d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico al Departamento del Sector Externo de esta Institución, quien en respuesta a lo solicitado remiten archivo en Excel que contiene "Importaciones de varios incisos de las partidas arancelarias 70052910, 70072900, 70071900 y 70060000, periodo 2016 - octubre 2021 y listado de empresas importadoras". Así mismo informan que no se tienen en la base de datos el número de unidades, sino únicamente peso en kilogramos.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE: proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico archivo en Excel que contiene "Importaciones de varios incisos de las partidas arancelarias 70052910, 70072900, 70071900 y 70060000, periodo 2016 - octubre 2021 y listado de empresas importadoras". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información